



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2017-00194
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: MARLÉN RODRÍGUEZ FORERO
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 21 de junio de 2017, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 1º de septiembre 2017 (fls. 37 y 38), el cual fue notificado vía electrónica el 21 de septiembre de 2017 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 40 y 41).

El extremo pasivo de la *litis* contestó la demanda dentro del término legal mediante escrito obrante a folios 45 a 53 del expediente, presentándose excepciones por parte de la entidad.

De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 64 del plenario, plazo dentro del cual la parte actora guardó silencio.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)**, a las **doce en punto del mediodía (12:00 p.m.)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería al Doctor DIÓGENES PULIDO GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.280.143 y portador de la tarjeta profesional

135.996 del C.S. de la J., como apoderado de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 54 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jorge Luis Lude Sirockel
JORGE LUIS LUDE SIROCKEL

Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **16 DE JULIO DE 2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA**